



ANTEPROYECTO DE LEY DEL DEPORTE DE ANDALUCIA



Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Sevilla, 8 de Julio de 2014



¿ PORQUÉ UNA NUEVA LEY DEL DEPORTE EN ANDALUCÍA?

➤ Evolución del deporte:

De espectadores de eventos deportivos (s. XX)
a un ciudadano deportista (s. XXI)

➤ Situación del sistema deportivo andaluz:

- 14.000 instalaciones deportivas
- 20.000 clubes deportivos en el RAED
- 42,3% población practica deporte (3 M. personas)
- 61 federaciones deportivas andaluzas
- 564.000 licencias deportivas

➤ Superación del modelo federativo de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre.



OBJETIVO POLÍTICO: INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

El principal objetivo de la política deportiva de la Junta de Andalucía es aumentar la práctica de los andaluces

Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor crecimiento en los últimos años en práctica deportiva

INCREMENTO 10 ÚLTIMOS AÑOS :

De 33% de práctica deportiva en 2002
a 42,3% en 2012 (último dato disponible)

TOTAL DEPORTISTAS :
DEPORTE OCIO Y FEDERADO

Más de 3.000.000 andaluces y andaluzas
practican deporte al menos 3 veces en semana

DEPORTE
FEDERADO :

En 2013, según el Consejo Superior de Deportes, Andalucía:

- ▶ **1ª CC.AA** en nº de licencias deportivas: **564.000**
- ▶ **1ª CC.AA** en nº de clubes federados: **11.023**

ESPIRÍTU DE LA NUEVA LEY DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA

**EL DEPORTE
es un DERECHO DE LA CIUDADANÍA**

DEPORTE DE COMPETICIÓN

DEPORTE DE OCIO

**PROMOCIÓN
de la SALUD**

- Adquisición hábitos saludables
- Ampliación de la protección sanitaria
- Tarjeta deportiva sanitaria
- Reconocimientos médicos previos
- Comisión Andaluza Antidopaje

SEGURIDAD

- Derechos y deberes de los deportistas
- Seguridad jurídica por su completa regulación (ampliando, por ejemplo, la protección de las competiciones no oficiales)

**EDUCACIÓN
EN VALORES**

- Cultura del deporte
- Factor educativo del ser humano
- Deporte en edad escolar.
- Igualdad efectiva en el deporte.
- Deporte para personas con discapacidad

**IMPULSO de la
CALIDAD y la
EXCELENCIA**

- Dimensión económica
- I+D+i,
- Viabilidad en mantenimiento instalaciones
- Estándares de calidad en las instalaciones
- Ejercicio profesional del deporte





ESPIRÍTU DE LA NUEVA LEY DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA

NUEVA REALIDAD DEL SISTEMA DEPORTIVO:

1. El deporte es un derecho de la ciudadanía
2. Concepto más amplio de Deporte:
práctica deportiva más allá de la federada
1ª vez que se regula esta realidad a nivel legal en el Estado
✓ (máxima protección jurídica)

NUEVA LEY:

Responde a las necesidades de la población andaluza siglo XXI.
¿CÓMO?

NUEVA CLASIFICACIÓN DEL DEPORTE:

DEPORTE DE COMPETICIÓN

- 1) **OFICIAL:** *ejem.: campeonato andaluz de balonmano; campeonato escolar...*
- 2) **NO OFICIAL:** *ejem.: carrera popular (También tendrán un régimen jurídico de protección, que actualmente no tiene)*

DEPORTE DE OCIO

*partida de pádel entre amigos,
footing,
salir con la bicicleta...*



OTRAS NOVEDADES DESTACADAS DE LA LEY / 1

1. Principio de igualdad efectiva
2. Grupos de atención especial
3. Deporte para personas mayores
4. Deporte para personas con discapacidad
5. Actividad deportiva en el medio natural
6. Derechos y deberes deportistas
7. Deportistas de rendimiento de base
8. Tarjeta deportiva sanitaria
9. Derechos de retención



OTRAS NOVEDADES DESTACADAS DE LA LEY / 2

10. Código de Buen Gobierno de las Federaciones deportivas
11. Deporte y Mujer (presencia en órganos directivos)
12. Sostenibilidad y viabilidad de las instalaciones deportivas
13. Instalaciones de interés deportivo autonómico
14. I + D + i en el deporte
15. Regulación del ejercicio profesional del deporte
16. El dopaje y la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte
17. Catálogo de infracciones y sanciones
18. Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía



OTRAS NOVEDADES DESTACADAS DE LA LEY

➤ Principio de igualdad efectiva

- a) Fomento de la perspectiva de género en políticas públicas en materia de deporte.
- b) Principio que preside toda regulación de la práctica deportiva en Andalucía.
- c) Principio real y efectivo: desarrollo de programas específicos de deporte femenino.

➤ Grupos de atención especial

- a) 1ª vez Ley Deporte en Andalucía presta especial atención a la infancia, jóvenes y grupos sociales desfavorecidos o en riesgo de exclusión social.
- b) Objetivo es la formación, integración y bienestar social.



OTRAS NOVEDADES DESTACADAS DE LA LEY

➤ Deporte para Personas Mayores

1ª Ley del Deporte que apuesta por la cultura del envejecimiento activo para crear hábitos de vida saludable en este grupo social.

➤ Deporte para Personas con Discapacidad

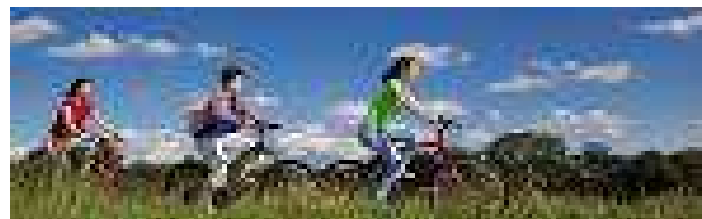
- a) Finalidad de favorecer su progresiva integración a través del deporte.
- b) Fomento de la práctica deportiva (mediante programas específicos) por las distintas Administraciones Públicas.
- c) Promoverá la cualificación y capacitación de los técnicos encargados de la preparación deportiva.



OTRAS NOVEDADES DESTACADAS DE LA LEY

➤ Actividad deportiva en el medio natural

- a) Fruto de la extraordinaria riqueza en recursos naturales con que cuenta nuestra CCAA y climatología, unido a la gran demanda de la práctica deportiva en el medio natural (deporte competición y deporte ocio)
- b) Genera una importante actividad económica en sectores tales como el turístico, empresas y servicios deportivos....
- c) Mediante un uso sostenible y compatible del medio ambiente y una utilización racional de los recursos naturales.





OTRAS NOVEDADES DESTACADAS DE LA LEY

➤ Derechos y deberes deportistas

- a) **1ª Ley del Deporte con un catálogo tan diversificado de derechos y deberes de los deportistas.**
- b) **Clasificación en función del tipo de práctica deportiva, así con carácter general, ámbito de las competiciones deportivas, por la integración en una federación deportiva y por la práctica de deporte de ocio.**

➤ Deportistas de rendimiento de base de Andalucía

- a) **- 1ª vez marco Ley deporte crea esta categoría de deportista (deporte en edad escolar), junto con las tradicionales de alto nivel y alto rendimiento deportivo.**
- b) **- Facilitará compaginar la práctica del deporte rendimiento con la formación académica**
- c) **- Establecerán condiciones de entrenamiento enfocadas a niveles de rendimiento.**



OTRAS NOVEDADES DESTACADAS DE LA LEY

➤ Tarjeta deportiva sanitaria

- a) Se crea para deportistas que participan en competiciones deportivas oficiales federadas.
- b) Medida de protección sanitaria del deportista
- c) Instrumento en soporte digital que contiene información médico-deportiva, controles de dopaje, rehabilitaciones.

➤ Derechos de retención

- a) Medida de protección y proyección para deportistas menores de 16 años.
- b) Prohibición d^o retención, prórroga, formación o compensación económica.



OTRAS NOVEDADES DESTACADAS DE LA LEY

➤ Código de Buen Gobierno de las Federaciones (C.B.G)

- a) Como principio de transparencia y responsabilidad en la gestión de la actividad económica y de gobierno de la federaciones deportivas.
- b) Cumplimiento C.B.G. criterio preferente concesión ayudas públicas.
- c) Obligatorio para cualquier entidad deportiva que reciba ayudas públicas.

➤ Deporte y Mujer (> presencia en órganos directivos)

- a) Proyección real del Principio de igualdad efectiva.
- b) Presencia de mujeres en Junta Directiva de las federaciones deportivas proporcional al nº de licencias deportivas.



OTRAS NOVEDADES DESTACADAS DE LA LEY

➤ Sostenibilidad y viabilidad de las instalaciones deportivas

- a) La Ley recoge la problemática a nivel de construcción como de mantenimiento y lo traduce en un criterio de construcción, reforma y gestión instalaciones deportivas.
- b) Creación de un manual de buenas prácticas para la gestión y explotación eficiente.
- c) Establecerá un marco de colaboración para hacer viable el uso deportivo de las instalaciones públicas.

➤ Instalaciones de interés deportivo autonómico

- a. Otorgar estándar de calidad y excelencia determinadas instalaciones deportivas.
- b. Carácter públicas o privadas, convencionales o no.
- c. Reconocidas como tales en Plan Director y en el Inventario Andaluz Instalaciones y Equipamientos Deportivos.



OTRAS NOVEDADES DESTACADAS DE LA LEY

➤ I + D + i en el deporte

- a) Materia de investigación e innovación se abordan por 1ª vez.
- b) Establecimiento de un espacio que oferte servicios y productos para responder a la demanda del sistema deportivo.
- c) Materia de carácter transversal permite planificación conjunta de diferentes sectores productivos en Andalucía.





OTRAS NOVEDADES DESTACADAS DE LA LEY

➤ Regulación del ejercicio profesional del deporte

- a) Objeto es salvaguarda de los derechos de salud y seguridad de los consumidores o usuarios servicios deportivos.
- b) Establece una ordenación de requisitos de titulación o cualificación profesional y se determina un ámbito funcional de las profesiones del deporte reguladas.
- c) Se regulan las profesiones de: profesor de educación física, director deportivo, entrenador deportivo y monitor deportivo.
- d) Regula un catálogo de derechos de los consumidores de servicios deportivos y normas deontológicas de los profesionales, y en su caso, organización corporativa.
- e) Establecimiento de un régimen transitorio que regula situaciones de ejercicio profesional anteriores a la Ley.



OTRAS NOVEDADES DESTACADAS DE LA LEY

➤ El dopaje y la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte

- a) **Materia de dopaje regula 1ª vez, adoptarán políticas de prevención, control y sanción en colaboración con federaciones deportivas.**
- b) **Se garantizará el derecho a la intimidad y confidencialidad, presunción de inocencia y respeto entorno personal y familiar realización controles antidopaje**
- c) **Creación Comisión Andaluza Antidopaje en el deporte, destacando sus funciones; fijar competiciones deportiva autonómicas realización controles, instar ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía (T.A.D.A) revisiones resoluciones disciplinarias, solicitar incoación ante T.A.D.A procedimiento sancionador materia dopaje.**
- d) **Materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte, regula 1ª vez, para preservar los valores del “juego limpio” en el deporte.**
- e) **Política pública activa de prevención y lucha conductas antideportivas.**
- f) **Creación Comisión Andaluza contra la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte, destaca funciones instar expedientes disciplinarios y sancionadores ante el T.A.D.A.**



OTRAS NOVEDADES DESTACADAS DE LA LEY

➤ Catálogo de infracciones y sanciones

- a) Crea de un elenco que tipifica conductas infractoras y sus correspondientes sanciones en materia sancionadora y disciplinaria deportiva.
- b) Desarrollo a nivel legal de la Inspección de Deporte.

➤ Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía

- a) Se aglutina en un sólo Órgano la solución de los conflictos en materia deportiva, en aras de la transparencia y la eficacia administrativa.
- b) Competencias de ámbito:
 - sancionador
 - disciplinario
 - competitivo y electoral federativo
 - resolución de recursos contra actos de las federaciones en ejercicio de funciones públicas delegadas
 - solución de conflictos mediante el arbitraje



ANDALUCÍA



DEPORTE